

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el demandado RODYER DAVID GARCIA VALENCIA en escrito que antecede se notifican del mandamiento de pago librado en su contra por conducta concluyente..

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2020-00253-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **JOSE HERNAN GALVIS OROZCO** en contra de **RODYER DAVID GARCIA VALENCIA** la manifestación de notificación por conducta concluyente que hace el demandado para que obren dentro del mismo.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado **RODYER DAVID GARCIA VALENCIA** del mandamiento de pago librado en este proceso y calendado el día 26 de agosto de 2020 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 4 de noviembre del año en curso.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

A los demandados se le enviara a su correo electrónico: rodier85@hotmail.com el link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

ME.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 122 del 6/11/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
